



La Red integra 24 puntos de muestreo

La Confederación Hidrográfica del Ebro presenta su último informe con los datos de la Red de Control de Plaguicidas en la Cuenca

- Los resultados completos del informe, las fichas de las estaciones de muestreo y el mapa de la red estarán en breve disponibles en la web del Organismo www.chebro.es
- Además del control específico de la contaminación agrícola e industrial, el Organismo evalúa periódicamente el estado de los ríos y mantiene una red automática de calidad de las aguas (SAICA)

23, mar. 2012- La Confederación Hidrográfica del Ebro ha presentado su último informe anual sobre la Red de Control de Plaguicidas. Este estudio recoge el trabajo desarrollado durante 2011 por el Organismo para el control y vigilancia de la contaminación de origen agrícola en las aguas superficiales de la Cuenca del Ebro. Para ello, se han analizado 37 sustancias diferentes en 24 puntos de muestreo, con una frecuencia de cinco tomas anuales. Los resultados de los 3.698 análisis efectuados indican que se han registrado incumplimientos de las normas de calidad ambiental en cinco estaciones.

El informe, realizado por séptimo año consecutivo, ha sido elaborado por el Área de Calidad de las Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y da cumplimiento a la Directiva Marco del Agua que obliga a los Estados miembros a establecer estaciones de vigilancia para el control de la contaminación causada por sustancias peligrosas aguas abajo de sus puntos de emisión.

La Confederación Hidrográfica del Ebro cuenta en la actualidad con varias redes de vigilancia, entre las que destacan las especializadas Red de Control de Plaguicidas, que permite controlar la contaminación de origen agrícola o difuso, y Red de Control de Sustancias Peligrosas, para el control de la contaminación de origen industrial o puntual.



Además de estas redes específicas, el Organismo dispone de redes generales de calidad, con toma periódica de muestras de agua o incluso, con analizadores en tiempo real (como la red SAICA) con las que realiza desde hace tres décadas, un control sistemático de las aguas superficiales y desde los años 90, de las masas de agua subterránea.

Los resultados completos obtenidos durante el año 2011 y los anteriores de la Red de Control de Plaguicidas, así como las fichas de las estaciones y el mapa de la red se podrán consultar próximamente, en formato PDF, en la web de la Confederación Hidrográfica del Ebro www.chebro.es.

Muestreos

El estudio incluye los 24 puntos de muestreo de la red, la mayoría ubicados en tramos de río que recogen las aguas de escorrentía de las zonas agrícolas, la frecuencia de los muestreos, los parámetros analizados y la metodología empleada, los resultados más relevantes y la evolución temporal de la concentración total de plaguicidas cuantificada en cada estación de muestreo. También se han analizado los plaguicidas presentes en aguas captadas para la producción de agua potable.

En concreto, los puntos de muestreo que componen la Red de Control de Plaguicidas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y que coinciden con puntos de impacto agrícola son: Najerilla en Torremontalbo (La Rioja); Arga en Funes y Aragón en Caparroso (Navarra); Ebro en Pignatelli, Arba de Luesia en Tauste, Jiloca en Daroca, Jalón en Grisén, Barranco de la Violada en Zuera y Gállego en Derivación Acequia Urdana (Zaragoza); Barranco de Valcuerna en Candanos; Alcanadre en Peralta, Flumen en Sariñena, Alcanadre en Ontiñena, Clamor Amarga en Zaidín y Cinca en Fraga (Huesca); Noguera Ribagorzana en Derivación Acequia Corbins, Segre en Derivación Canal de Urgel, Segre en Vilanova de La Barca, Canal de Serós en Embalse de Utxesa y Segre en Serós (Lleida); Ebro en Ascó y Ebro en Tortosa (Tarragona). A esta lista se incorporaron en el mes de junio, Zadorra en Salvatierra y Alegría en Matauco (Álava) con el objetivo de conocer la presencia de plaguicidas en la Llanada Alavesa, zona declarada vulnerable por el Gobierno Vasco.

El análisis de los plaguicidas se ha realizado en el Laboratorio de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Para ello se ha tomado una muestra mensual en febrero, mayo, junio, julio y septiembre y se han analizado un



total de 37 sustancias (32 plaguicidas y 5 compuestos orgánicos que derivan de plaguicidas).

Los resultados se han interpretado según los criterios de la Directiva 2008/105/CE, por la que se establecen Normas de Calidad Ambiental, una legislación europea que ha sido transpuesta recientemente a nuestro ordenamiento jurídico (R.D. 69/2011, de 21 de enero), pero que el Organismo ya utilizaba de referencia. Para ello, se ha realizado un estudio pormenorizado de cada estación con la analítica de todos estos años disponibles.

En las conclusiones, el informe alerta de cinco puntos de muestreo donde se han detectado incumplimientos en 2011. En concreto, en Ebro en Pignatelli se superó la concentración media anual y en los muestreos de junio y septiembre, la concentración máxima admisible por Endosulfán; en Flumen en Sariñena y Clamor Amarga en Zaidín se sobrepasó la media anual por Terbutilazina y Clorpirifós, respectivamente y en Barranco de La Violada en Zuera y en Segre en Derivación del Canal de Urgel se superó la concentración máxima admisible por Endosulfán en uno de los cinco muestreos.

Además, las estaciones donde se ha obtenido un mayor nivel de plaguicidas son las de Flumen en Sariñena, Clamor Amarga en Zaidín, Alcanadre en Ontiñena y en menos medida, Arba de Luesía en Tauste, Barranco de La Violada en La Pardina y Barranco de La Valcuerna en Candasnos.

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha analizado también la presencia de plaguicidas en las estaciones que controlan puntos donde se capta agua para abastecimiento (red ABASTA). Para ellos, en 2011 se tomó una muestra en 118 estaciones (la red la componen 135) para analizar la presencia de 37 sustancias. Los resultados por encima del límite de cuantificación fueron pocos, un 2%, y en ningún caso la suma total de plaguicidas de un análisis fue superior a 500ng/L.

Hay que destacar que estos límites no son de obligado cumplimiento para el agua bruta y que con un tratamiento de potabilización adecuado, el agua de consumo humano está exenta de plaguicidas.